**ADENDA NO. 01 AL CRONOGRAMA DEL PROCESO**
**PROCESO DE SELECCIÓN DE CORTA CUANTÍA NO. SCC-033-2026**

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente al proceso de **SELECCIÓN DE CORTA CUANTÍA NO. SCC-033-2026** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA EL SECTOR EL CINCO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**

**CONSIDERANDO**

Que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICEAMV, dentro del cronograma establecido para el Proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-033-2026, contemplaba la publicación del informe de evaluación preliminar para el día veintiséis (26) de mayo de 2026.

Que el día lunes veinticinco (25) de mayo de 2026, la empresa AFINIA – filial del Grupo EPM y prestadora del servicio de energía eléctrica en la ciudad de Valledupar, ejecutó trabajos programados de energización y conexión del transformador de potencia de 60 MVA en la Subestación Nueva Guatapurí, con el fin de fortalecer la infraestructura eléctrica de la ciudad y atender la alta demanda generada por las elevadas temperaturas en la región Caribe, según comunicado oficial emitido por dicha empresa el 22 de mayo de 2026.

Que como consecuencia de dichos trabajos eléctricos programados, se presentó suspensión temporal del servicio de energía en el sector donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la E.I.C.E. A.M.V., afectando el normal funcionamiento de los equipos, sistemas informáticos y plataformas tecnológicas requeridas para el adelantamiento de las actividades propias del proceso contractual, entre ellas la elaboración, revisión y publicación del informe de evaluación preliminar.

Que la suspensión del fluido eléctrico constituye una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, externa, imprevisible e irresistible para la Entidad, que imposibilitó el cumplimiento de la actividad cronogramada para el 26 de mayo de 2026, sin que medie culpa o negligencia de la E.I.C.E. A.M.V.

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el cronograma del proceso con el fin de garantizar la correcta y oportuna publicación del informe de evaluación preliminar, preservando los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que la presente modificación se efectúa en ejercicio de las facultades legales, estatutarias y reglamentarias del Gerente General de la E.I.C.E. A.M.V., conforme al Manual de Contratación vigente y en observancia de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**EN CONSECUENCIA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el cronograma del Proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-033-2026, cuyo objeto es *"MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA CABECERA MUNICIPAL HASTA EL SECTOR EL CINCO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR."*, el cual quedará así:

| FECHA | ACTIVIDAD | LUGAR |
|---|---|---|
| 28/05/2026 | EVALUACION PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR | PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD |
| 29/05/2026 | OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR | DIRECCIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA FIJADA EN EL AVISO |
| 1/06/2026 | RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR | PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD |
| 2/06/2026 | RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN | PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD |
| 3/06/2026 | FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO | DIRECCIÓN FÍSICA FIJADA EN EL AVISO |

Las demás condiciones, requisitos y términos del proceso de selección permanecen inalterados.

La presente Adenda se publicará en la página web de la E.I.C.E. A.M.V. y en el portal de contratación correspondiente, con el fin de garantizar la debida publicidad y el conocimiento oportuno por parte de todos los interesados y proponentes del proceso.

Se firma en la ciudad de Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

**DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ**
**Gerente General**
**E.I.C.E. A.M.V.**